



AYUNTAMIENTO
DE
LUCENA DEL PUERTO
21820 (HUELVA)

La Consejería de Empleo, notifica la resolución recaída sobre el expediente HU/TE/00058/2009 en relación a un Proyecto de taller de empleo, por la que se acuerda la denegación de subvención solicitada por el Patronato Municipal de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento para Taller de Empleo por falta de dotación presupuestaria.

El Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, remite escrito en el que se requiere se envíe los datos de la Liquidación del Presupuesto 2009.

La Consejería de Obras Publicas y Transportes, remite, en relación con la autorización AU/006/10 sobre realización de una entrada a un solar anexo al cementerio municipal donde se va a instalar la plaza de toros, informe del Servicio de carreteras, el cual es favorable.

Cruz roja española remite escrito solicitando la colaboración económica de este Ayuntamiento para paliar las necesidades que la población de Haití está sufriendo como consecuencia del terremoto. Examinada dicha solicitud, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, que son tres de los cuatro que componen este órgano, se acuerda:

Comunicar a Cruz Roja que por parte de este Ayuntamiento ya se ha colaborado con dicha causa, por medio de otras vías.

3.- PETICIONES, ESCRITOS E INSTANCIAS.

INSTANCIA DE D. CRISTÓBAL FRANCISCO PÉREZ CORONEL, REGISTRO DE ENTRADA Nº 234/27-01-2010, DE SOLICITUD DE ANULACIÓN RECIBO DE CANON QUE APERECE A SU NOMBRE, YA QUE EL HA DEMOSTRADO EN VARIAS OCASIONES QUE LAS FINCA QUE FIGURA A SU NOMBRE NO ES DE SU PROPIEDAD, SE NIEGA AL PAGO DEL CANON CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009. Examinada la documentación presentada por el interesado, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, que son tres de los cuatro que componen este órgano, se acuerda:

Primero.- Dar traslado de la solicitud al Servicio de Guardería Rural del Ayuntamiento, para que se emita informe sobre la titularidad de dicho canon, a la encargada del padrón de canon y a la tesorería de este Ayuntamiento.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo al interesado.

INSTANCIA DE D. JOSÉ JOAQUÍN LAGARES GARCÍA, REGISTRO DE ENTRADA 149/19-01-2010 DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUESTO DE CASTAÑA INSTALACIÓN DE UN PUESTO DE CASTAÑAS DE 3,5 O VENTA



SOLICITUD GENÉRICA

(A)

MINES

AYUNTAMIENTO
LUCENA DEL PUERTO
27 ENE 2010
REGISTRO DE ESCRITURAS
N.º 234

DATOS DEL SOLICITANTE			
1º Apellido PEREZ	2º Apellido COBONZ	Nombre CRISTOBAL JESUS	D.N.I. 29.795.408-N
Dirección a efectos de notificación HIVERTO 22		Municipio BORRIRES	Provincia HUELVA
Teléfono 618936715	Fax	Email	
En su nombre		O en representación de	

CON MOTIVO DE ~~NOTIFICACION~~ ^{SOLICITA} NOTIFICACION DE FINALIZACION DE PLAZO PARA LA DEUDA DE UN SUPUESTO CANON DE UNA FINCA DE MI PROPIEDAD (PARCELA 26 DEL POLIGONO 8 TERMINO MUNICIPAL DE BUENA DEL PUERTO ANTIGUA PARCELA 47 DEL POLIGONO 16 DEL TERMINO MUNICIPAL DE BORRIRES) YA DEMOSTRADO CON LOS DOCUMENTOS DE ESCRITURAS Y NOTAS SIMPES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, CERTIFICADO DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, PLANOS ANTIGUOS Y NUEVOS Y PLANOS ERRONEOS Y REVISADOS POR EL CATASTRO YO ME DIRIJO NUEVAMENTE A USTEDES EN PRIMER LUGAR PARA VOLVER A PEDIRLES LOS RECIBOS DE CONTRIBUCION DE LA PROPIEDAD Y NO COMO CANON. POR TODO ELLO NO PUEDO OTRA COSA QUE VOLVER A NEGARME AL PAGO EXIGIDO POR EL ILUSTRISIMO AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO, ESPERANDO CONTESTACION DE UNA SOLICITUD GENÉRICA DEL 24-08-09

Crístobal Pérez

Firma del solicitante

YOTAN DEL 19-10-09
ESPERANDO QUE HAYDIS PASADO FELICES BIENAS PATRONALES, MUCHAS GRACIAS POR VUESTRO ATENCION



AYUNTAMIENTO
DE
LUCENA DEL PUERTO
21820 (HUELVA)



CRISTÓBAL FCO. PÉREZ CORONEL
HUERTO,22
21830 BONARES
HUELVA

Por la presente se le comunica el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, que en sesión celebrada el día 9 de Febrero de 2010

3 PETICIONES, ESCRITOS E INSTANCIAS.

INSTANCIA DE D. CRISTÓBAL FRANCISCO PÉREZ CORONEL, REGISTRO DE ENTRADA N° 234/27-01-2010, DE SOLICITUD DE ANULACIÓN RECIBO DE CANON QUE APERECE A SU NOMBRE, YA QUE EL HA DEMOSTRADO EN VARIAS OCASIONES QUE LAS FINCA QUE FIGURA A SU NOMBRE NO ES DE SU PROPIEDAD, SE NIEGA AL PAGO DEL CANON CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009. Examinada la documentación presentada por el interesado, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, que son tres de los cuatro que componen este órgano, se acuerda:

Primero.- Dar traslado de la solicitud al Servicio de Guardería Rural del Ayuntamiento, para que se emita informe sobre la titularidad de dicho canon, a la encargada del padrón de canon y a la tesorería de este Ayuntamiento.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo al interesado.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Huelva, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, si opta por presentar recurso de reposición el plazo para dictar la resolución será de un mes; y contra la desestimación expresa o presunta podrá presentar recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional mencionado.

Lucena del Puerto a 12 de Marzo de 2010



Atentamente,

Inmaculada Rascón Córdoba

Secretaria-Interventora



AYUNTAMIENTO
DE
LUCENA DEL PUERTO
21820 (HUELVA)

**ENCARGADA DEL PADRÓN DE CANON
AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO**

Por la presente se le comunica el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, que en sesión celebrada el día 9 de Febrero de 2010

3 PETICIONES, ESCRITOS E INSTANCIAS.

INSTANCIA DE D. CRISTÓBAL FRANCISCO PÉREZ CORONEL, REGISTRO DE ENTRADA Nº 234/27-01-2010, DE SOLICITUD DE ANULACIÓN RECIBO DE CANON QUE APERECE A SU NOMBRE, YA QUE EL HA DEMOSTRADO EN VARIAS OCASIONES QUE LAS FINCA QUE FIGURA A SU NOMBRE NO ES DE SU PROPIEDAD, SE NIEGA AL PAGO DEL CANON CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009. Examinada la documentación presentada por el interesado, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, que son tres de los cuatro que componen este órgano, se acuerda:

Primero.- Dar traslado de la solicitud al Servicio de Guardería Rural del Ayuntamiento, para que se emita informe sobre la titularidad de dicho canon, a la encargada del padrón de canon y a la tesorería de este Ayuntamiento.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo al interesado.

Lucena del Puerto a 12 de Marzo de 2010

Atentamente,
Inmaculada Rascón Córdoba

Secretaria-Interventora

Recibí 12 - Marzo - 2010.



AYUNTAMIENTO
DE
LUCENA DEL PUERTO
21820 (HUELVA)

TESORERÍA
AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO

Por la presente se le comunica el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, que en sesión celebrada el día 9 de Febrero de 2010

3 PETICIONES, ESCRITOS E INSTANCIAS.

INSTANCIA DE D. CRISTÓBAL FRANCISCO PÉREZ CORONEL, REGISTRO DE ENTRADA N° 234/27-01-2010, DE SOLICITUD DE ANULACIÓN RECIBO DE CANON QUE APERECE A SU NOMBRE, YA QUE EL HA DEMOSTRADO EN VARIAS OCASIONES QUE LAS FINCA QUE FIGURA A SU NOMBRE NO ES DE SU PROPIEDAD, SE NIEGA AL PAGO DEL CANON CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009. Examinada la documentación presentada por el interesado, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, que son tres de los cuatro que componen este órgano, se acuerda:

Primero.- Dar traslado de la solicitud al Servicio de Guardería Rural del Ayuntamiento, para que se emita informe sobre la titularidad de dicho canon, a la encargada del padrón de canon y a la tesorería de este Ayuntamiento.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo al interesado.

Lucena del Puerto a 12 de Marzo de 2010

Atentamente,
Inmaculada Rascón Córdoba

Secretaría-Interventora

Recibida 12/3/2010.



AYUNTAMIENTO
DE
LUCENA DEL PUERTO
21820 (HUELVA)

SOLICITUD GENÉRICA

EN
LUCENA

AYUNTAMIENTO
LUCENA DEL PUERTO
- 2 FEB 2010
REGISTRO DE ENTRADA
N.º 307

DATOS DEL SOLICITANTE			
1ºApellido	2ºApellido	Nombre	D.N.I
Bernal	Viejo	Bernardino	29 389 889 Y
Dirección a efectos de notificación		Municipio	Provincia
Antonio Maria Rogador 13		Lucena del Puerto	Huelva
Teléfono	Fax	Email	
689 782 730			
En su nombre	O en representación de:		
SOLICITA:			
<p>que al no llegar a un acuerdo con su hija por el tema del canon y haber recibido una carta de apremio queria que se tuviera encuento de hacer el pago pero sin recargo alguno ya que en su día se echo una solicitud de aplazamiento</p>			
Documentación que adjunta:			

Lucena del Puerto, a 2 de Febrero de 2010

Bernardino Bernal



Firma del solicitante



AYUNTAMIENTO
DE
LUCENA DEL PUERTO
21820 (HUELVA)

**TESORERÍA
AYUNTAMIENTO LUCENA DEL PUERTO**

Por la presente se le comunica el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, que en sesión celebrada el día 9 de Febrero de 2010

3 PETICIONES, ESCRITOS E INSTANCIAS.

INSTANCIA DÑA. BERNARDINA BERNAL VIEJO, REGISTRO 307-02/02/2010 SOLICITANDO QUE NO SE LE EFECTUE EL COBRO DEL RECIBO DEL CANON 2009 CON RECARGO DE DEMORA, YA QUE EN SU DÍA SE HIZO UNA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO.-Visto la solicitud y teniendo en cuenta que efectivamente son ciertos los datos alegados por la interesada se acuerda:

Primero.- Acceder a la solicitud presentada por la interesada y notificar dicho acuerdo a la Tesorería de este Ayuntamiento al objeto de que se gire nueva liquidación del recibo de canon correspondiente, sin el calculo de los intereses de demora.

Segundo.- Comunicar a la misma interesada que, una vez recibida la nueva liquidación deberá proceder al pago de la misma en el plazo especificado, y que en caso de no efectuar dicho pago en plazo, se le efectuará nueva liquidación, que si incluirá el correspondiente recargo.

Lucena del Puerto a 25 de Febrero de 2010

Atentamente,
Inmaculada Rascón Córdoba


Secretaria-Interventora

Alantxa

AYUNTAMIENTO
LUCENA DEL PUERTO
25 FEB 2010
REGISTRO DE SALIDA
N.º 374



AYUNTAMIENTO
DE
LUCENA DEL PUERTO
21820 (HUELVA)

**BERNARDINA BERNAL VIEJO
ANTONIO MARÍA REGIDOR,13
21820 LUCENA DEL PUERTO
HUELVA**

Por la presente se le comunica el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, que en sesión celebrada el día 9 de Febrero de 2010

3 PETICIONES, ESCRITOS E INSTANCIAS.

INSTANCIA DÑA. BERNARDINA BERNAL VIEJO, REGISTRO 307-02/02/2010 SOLICITANDO QUE NO SE LE EFECTUE EL COBRO DEL RECIBO DEL CANON 2009 CON RECARGO DE DEMORA, YA QUE EN SU DÍA SE HIZO UNA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO.-Visto la solicitud y teniendo en cuenta que efectivamente son ciertos los datos alegados por la interesada se acuerda:

Primero.- Acceder a la solicitud presentada por la interesada y notificar dicho acuerdo a la Tesorería de este Ayuntamiento al objeto de que se gire nueva liquidación del recibo de canon correspondiente, sin el cálculo de los intereses de demora.

Segundo.- Comunicar a la misma interesada que, una vez recibida la nueva liquidación deberá proceder al pago de la misma en el plazo especificado, y que en caso de no efectuar dicho pago en plazo, se le efectuará nueva liquidación, que si incluirá el correspondiente recargo.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Huelva, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, si opta por presentar recurso de reposición el plazo para dictar la resolución será de un mes; y contra la desestimación expresa o presunta podrá presentar recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional mencionado.

Lucena del Puerto a 25 de Febrero de 2010



Atentamente,
Inmaculada Rascón Córdoba

Secretaría-Interventora